

Estándar de Cualificación

Guiado de turismo de aventura en rafting y afines

Código 1015-33-14-1-01

Versión 01



Setiembre, 2019

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	8
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	16
IV. Contexto laboral	17
V. Emisión de diploma	19
VI. Glosario de términos	20



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N°37-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N°06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N°39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N°161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.42).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.42).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.43).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas (p.8)

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros (p.1)

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional (p.1)

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas, incluye.

- Rappel (ascenso-descenso en cuerda)
- Actividades de aventura
- Formación de personal de tierra (aeropuerto)
- Guía
- Asesoría turística
- Recreación y entretenimiento
- Comercio turístico (programas)

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

3

- Servicios de agencia de viajes
- Viajes y turismo
- Servicios de viaje

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²

Andrea Zamora Víquez. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Asdrúbal Meneses Frías. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Ricardo Bonilla Bonilla. Instituto Nacional de Aprendizaje.
Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR).

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR)

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Ginnette Rojas Arias. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
Hannia Arias. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
Laura Vargas Jiménez. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
Luis Arias Arias. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
Rocío Quirós Campos. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.
Wendy Rodríguez Rodríguez. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

4

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N°11-02-2019**, el día **diecinueve** del mes **setiembre** del año **dos mil diecinueve**.

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

5

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 1015-33-14-1-01

2

Cualificación (Nombre): Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

3

Nivel de cualificación: Técnico 1

4

Campo Amplio: 10 Servicios

5

Campo Específico: 101 Servicios personales

6

Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas.

7

Campo Profesión: 33 Servicios turísticos

8

Campo Cualificación: 14 Turismo de Aventura en rafting y afines

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: abril 2028

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: II Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: II Ciclo Educación General Básica.

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

6

13

Competencia general: Ejecutar recorridos turísticos de aventura en actividades de rafting y afines, en ríos aptos para la actividad, de acuerdo con el itinerario, normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este: No aplica

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

7

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

1015-33-14-1-01
Guiado de
Turismo de
aventura en
rafting y afines

Ejecutar recorridos turísticos de aventura en actividades de rafting y afines, en ríos aptos para la actividad, de acuerdo con el itinerario, normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

CE1

1

Aplicar Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, en primera respuesta de atención a emergencias, en víctimas de accidentes e incidentes, mediante técnicas de estabilización y evacuación, según lo establecido en la normativa.

CE2

2

Aplicar las técnicas de atención y guiado durante los recorridos en aguas rápidas, de acuerdo con lo planificado y las normas de seguridad y calidad.

CE3

3

Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente y colaboradores, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.

CE4

4

Aplicar técnicas de rescate y autorescate en actividades acuáticas, en situaciones de emergencia.

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje³

CE1

1

Aplicar Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, en primera respuesta de atención a emergencias, en víctimas de accidentes e incidentes, mediante técnicas de estabilización y evacuación, según lo establecido en la normativa.

La persona es competente cuando:

1. Reconoce conceptos y lenguaje técnico de primeros auxilios y respiración cardiopulmonar.
2. Identifica la anatomía básica del cuerpo humano.
3. Reconoce situaciones de contingencia y emergencia.
4. Determina las acciones a seguir para la atención a la víctima según sea la situación.
5. Identifica el estado de salud de la víctima según valoración preliminar y toma de signos vitales.
6. Reconoce los equipos, herramientas e instrumentos de primeros auxilios.
7. Aplica las técnicas de inmovilización y evacuación de la persona accidentada.
8. Realiza maniobras de respiración cardiopulmonar.
9. Aplica procedimientos de primeros auxilios básicos en sangrados externos.
10. Aplica la técnica de OVACE (obstrucción de vía aérea por un cuerpo extraño).
11. Selecciona los insumos requeridos para un botiquín de primeros auxilios.
12. Aplica los protocolos de comunicación con las autoridades médicas.
13. Activa el protocolo del sistema nacional de emergencias médicas.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

- Conceptos y lenguaje técnico de primeros auxilios y respiración cardiopulmonar.
- Anatomía básica del cuerpo humano.
- Situaciones de contingencia y emergencia comunes.
- Equipos, herramientas e instrumentos de primeros auxilios.
- Técnicas de inmovilización y evacuación de la persona accidentada.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Protocolo del Sistema nacional de emergencias médicas.

Desempeño:

- Toma de signos vitales.
- Realiza maniobras de respiración cardiopulmonar.
- Aplica primeros auxilios básicos en sangrados externos.
- Aplica la técnica de OVACE (obstrucción de vía aérea por un cuerpo extraño).

Nota: Los desempeños los realiza de acuerdo con el itinerario, siguiendo la normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

Producto:

- No aplica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

CE2

Aplicar las técnicas de atención y guiado durante los recorridos en aguas rápidas, de acuerdo con lo planificado y las normas de seguridad y calidad.

2

La persona es competente cuando:

1. Planifica las actividades a realizar durante el recorrido en aguas rápidas, según el itinerario establecido, el perfil, características y requerimientos del cliente, grupo etéreo, nivel socioeconómico y lugar de procedencia.
2. Aplica las generalidades del turismo en el recorrido de aguas rápida (Reglamento 41369 de guías de turistas).
3. Aplica técnicas de guiado durante el recorrido en aguas rápidas, con aptitud física y siguiendo normas de seguridad y manipulación de equipo.
4. Aplica la legislación vigente (Reglamento 41369 de guías de turistas, Código de ética mundial de turismo).
5. Aplica el Código ético mundial de turismo (Reglamento 41369 de guías de turistas).
6. Interpreta los fenómenos hídricos de los ríos para la navegación de los rápidos, siguiendo las normas de seguridad y manipulación de equipo.
7. Recorre y navega los rápidos con habilidad.
8. Aplica técnicas de manejo de grupo durante el descenso en el río, siguiendo las normas de seguridad y lineamientos de la organización (charla de seguridad, comandos de remado, comandos de seguridad).
9. Selecciona el equipo especializado de rafting, de acuerdo con el recorrido turístico y en función de las características de la clientela.
10. Aplica protocolos de prevención de accidentes en aguas rápidas.
11. Elabora bitácoras de uso, mantenimiento y almacenamiento de equipo especializado, según normativa vigente y lineamiento de la organización.
12. Elabora bitácora de recorrido turístico, según los lineamientos de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Generalidades del turismo.
- Itinerarios de recorridos y planificación.
- Reglamento 41369 de guías de turistas.
- Código ético mundial de turismo.
- Ficha técnica de equipo especializado de rafting.
- Protocolos de prevención de accidentes en aguas rápidas.
- Conceptos relacionados con la gestión del riesgo.

Desempeño:

- Interpreta los fenómenos hídricos de los ríos para la navegación de los rápidos, siguiendo las normas de seguridad y manipulación de equipo.
- Recorre y navega los rápidos con habilidad.
- Aplica técnicas de manejo de grupo durante el descenso en el río, siguiendo las normas de seguridad y lineamientos de la organización (charla de seguridad, comandos de remado, comandos de seguridad).
- Selecciona el equipo especializado de rafting, de acuerdo con el recorrido turístico y en función de las características de la clientela.
- Aplica protocolos de prevención de accidentes en aguas rápidas.

Nota: Los desempeños los realiza de acuerdo con el itinerario, siguiendo la normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

12

Producto: →

- Bitácora de uso, mantenimiento y almacenamiento de equipo especializado.
- Bitácora de recorrido turístico.

Nota: Los productos los realiza de acuerdo con lo planificado y las normas de seguridad y calidad.

Competencias específicas (CE)

CE3 Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente y colaboradores, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.

3

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Aplica principios de calidad en atención al cliente.
2. Utiliza técnicas inclusivas en servicio al cliente.
3. Aplica normas de etiqueta y protocolo.
4. Resuelve situaciones relacionadas con la atención al cliente.
5. Se comunica de manera asertiva.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos: →

- Protocolos de atención al cliente.
- Comunicación asertiva.
- Etiqueta y protocolo.
- Principios de calidad en atención al cliente.
- Técnicas inclusivas en servicio al cliente.
- Protocolos de atención al cliente.

Desempeño: →

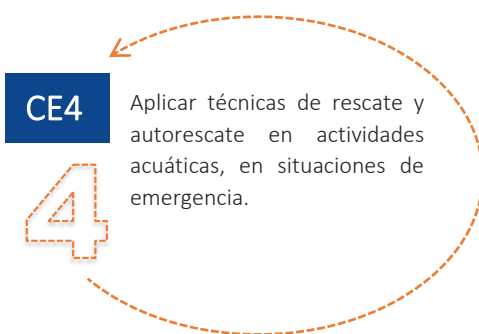
- No aplica

Producto: →

- No aplica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica los procedimientos de uso, mantenimiento y almacenamiento del equipo especializado en actividades acuáticas, según indicaciones del fabricante y la normativa internacional.
2. Realiza el mantenimiento y almacenamiento del equipo especializado personal en actividades acuáticas, según indicaciones del fabricante y la normativa internacional.
3. Ejecuta maniobras de auto rescate en aguas rápidas, según normativa vigente y lineamientos de la organización.
4. Ejecuta maniobras de rescate en aguas rápidas, según normativa vigente y lineamientos de la organización.
5. Aplica procedimientos de atención pre hospitalaria en actividades de aguas rápidas según normativa vigente y lineamientos de la organización.
6. Interpreta procedimientos y planes de gestión del riesgo según normativa vigente y lineamientos de la organización.
7. Aplica procedimientos de evacuación según normativa vigente y lineamientos de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Ficha técnica del equipo especializado en actividades acuáticas.
- Ficha técnica del equipo especializado personal en actividades acuáticas.

Desempeño:

- Aplica los procedimientos de uso, mantenimiento y almacenamiento del equipo especializado en actividades acuáticas.
- Realiza el mantenimiento y almacenamiento del equipo especializado personal en actividades acuáticas.
- Ejecuta maniobras de auto rescate en aguas rápidas.
- Ejecuta maniobras de rescate en aguas rápidas.

Nota: Los desempeños los realiza de acuerdo con el itinerario, siguiendo la normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

Producto:

- No aplica.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁴

1. Trabaja con ética, orden y responsabilidad.
2. Aplica principios de atención al cliente en el campo de trabajo.
3. Soluciona los problemas técnicos que se presentan en el ámbito laboral.
4. Evidencia comunicación asertiva, aprendizaje permanente y trabajo en equipo.
5. Aplica normas de salud ocupacional durante las labores que desempeña.
6. Aplica normativa de buenas prácticas para el manejo de desechos producidos durante el recorrido turístico.
7. Muestra anuencia a la participación en actividades requeridas por la organización.
8. Actúa con respeto e integridad en el desempeño de la actividad.
9. Actúa con honradez, seriedad y eficacia
10. Maneja de forma discreta y leal la información sensible.
11. Aplica principios de emprendedurismo relacionados con el campo laboral.

En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés) y la aplicación en la cualificación “1015-33-14-1-01 Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines”. La persona debe dominar en un nivel principiante, las siguientes competencias lingüísticas:

Nivel Principiante

Comprende instrucciones, discursos que sean muy lentos, que estén articulados con cuidado y con las suficientes pausas para asimilar el significado.

Comprende material escrito, informativo, descripciones y textos muy breves y sencillos, leyendo frase por frase, captando nombres, palabras y frases básicas y corrientes, y volviendo a leer cuando lo necesita.

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Redacta textos acerca de asuntos de interés personal usando vocabulario simple y expresiones básicas.

Describe personas y lugares utilizando expresiones y frases sencillas.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Laborar a la intemperie en bosques, ríos, lagos, canales, mar, playa, ciudad y zonas geográficas de interés turístico.
- Levantar cargas pesadas, equipaje, equipos (balsas, kayak, otros).
- Trabajar de pie, sentado o en posiciones incómodas.
- Realizar actividades recreativas o recorridos por tiempo prolongados en condiciones de lluvia, lodo, bosque de jungla, entre otros.
- Utilizar equipos, herramientas y utensilios de diverso diseño, naturaleza, dimensión y peso.
- Realizar labores que pueden producir fatiga física.
- Tener la capacidad para atender a la clientela de características y condiciones diversas (turistas nacionales e internacionales).
- Trabajar bajo presión.
- Realizar labores que requieren de orden, creatividad, ecuanimidad, tolerancia y organización.
- Cumplir con itinerarios pre establecidos para la ejecución de los servicios.
- Cumplir con normativa y procedimientos de acuerdo con las políticas de la organización.
- Trabajar a temperaturas variadas y choques térmicos.
- Trabajar en ocasiones en la oficina.
- Trabajar en forma individual durante la ejecución del tour.
- Trabajar en horarios diurnos, nocturnos, mixtos.
- Estar expuesto a sustancias químicas.
- Estar expuesto a plantas tóxicas.
- Estar expuesto a especies de fauna silvestre.
- Estar expuesto a virus y bacterias.

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

18

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Guiado de Turistas.
- Tour operador.
- Agencias de Viajes.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- Guía turístico
- Guía de excursiones
- Guía de rafting.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

Conocer México:

- CONOCER -EC0072 Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos

INCUAL España:

- Incual - HOT335_3 Guía de turistas y visitantes.
- Incual - HOT336_3 Promoción turística local e información al visitante.
- Incual - AFD503_2 - Guía de espeleología.
- Incual - AFD161_2 - Guía en aguas bravas.
- Incual - AFD502_2 - Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines

1015-33-14-1-01

19

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Guiado de Turismo de aventura en rafting y afines 1015-33-14-1-01	TÉCNICO 1
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Ejecutar recorridos turísticos de aventura en actividades de rafting y afines, en ríos aptos para la actividad, de acuerdo con el itinerario, normativa y procedimientos vigentes, respondiendo por el trabajo asignado y evidenciando trabajo en equipo, respeto y ética.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- ✓ **Aguas bravas:** Relacionado a la actividad de Rafting (voz inglesa; español, Balsismo). Deporte que consiste en el descenso de ríos mediante el empleo de balsas inflables (rafts), por lo general de hule.
 - ✓ **Balsa:** embarcación inflable diseñada y construida especialmente para el descenso en ríos en actividades de rafting.
 - ✓ **Contingencia:** Posibilidad de que algo suceda o no suceda, antes, durante o después del recorrido turístico.
 - ✓ **Fatiga:** Cansancio que se experimenta después de un intenso y continuado esfuerzo físico o mental.
 - ✓ **Guiar:** Ir delante mostrando el camino. En la terminología turística, se asocia con el Guía Turístico: es la persona especializada en las peculiaridades de un atractivo o lugar, de los cuales brinda todo tipo de información en su idioma o en otros. Existen guías en sitio (Atractivos, museos, parques) locales, regionales, naciones y especializados en un área específica (naturalistas, de montaña, de rápidos, de aves).
 - ✓ **Itinerario:** Programa descriptivo y detallado de los principales sitios de interés turístico visitados durante un viaje. Indica, además, la duración de las visitas, servicios suministros y actividades que se realizarán.
 - ✓ **Kayak:** embarcación con cubierta cerrada y una abertura central llamada bañera o copkit por donde introduce los pies del kayakista. Su forma es generalmente simétrica con mayor volumen en el centro y con sus la proa y popa redondeadas y con cierta inclinación hacia arriba.
 - ✓ **Operador:** individuo u organización que tiene la responsabilidad general todos los aspectos relacionados con la prestación de actividades de turismo aventura.
 - ✓ **Rafting:** actividad deportiva y recreativa que consiste en recorrer el cauce de un río en dirección de la corriente, utilizando embarcaciones de inflar. Los ríos tienen algún grado de
-


turbulencia, generado por corrientes y obstáculos. Estas zonas de turbulencias se les conoce como aguas rápidas o simplemente rápidos.

- ✓ **Recurso natural:** son aquellos bienes que pueden obtenerse de la naturaleza sin mediar la intervención de la mano del hombre. Estos tienen una influencia positiva en la economía al ayudar a su desarrollo y satisfacer necesidades de la población.
- ✓ **Técnicas:** conjunto de procedimientos o recursos que se usan en un arte, en una ciencia o en una actividad determinada, en especial cuando se adquiere por medio de práctica y requieren habilidad.
- ✓ **Turismo aventura:** actividad con fines turísticos que implica un grado de formación o liderazgo y un elemento aceptado y deliberado de riesgo.
- ✓ **Turista:** toda persona, sin distinción de raza, sexo, religión, lengua, que viaja a un destino principal (entendido este como el lugar visitado, que es fundamental para la decisión de realizar el viaje), distinto al de su entorno habitual por una duración no mayor de seis meses con cualquier finalidad principal (ocio, negocio, otros) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados ni con propósito de inmigración.

VII. ANEXO

Listado de organizaciones, instituciones empresas, informantes clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

- | | |
|--|---|
| – Arenal Mundo Aventura | – Sierpe Azul |
| – Ríos Tropicales | – Desafío Adventure Company |
| – Instituto Costarricense de Turismo | – Exploradores Outdoors |
| – Coast to Coast | – Swiss Travel Service |
| – WAVE | – Aventuras Sarapiquí |
| – Greenway Nature Tours | – Esquinas Lodge |
| – Flow Trips | – Stamos Traveling C.R. |
| – Budget Rent a Car | – Amphifia Night Walk |
| – Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR). | – Comisión Nacional de Educación Turística. |

Para más información
haga clic aquí 

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO

 Retrocede

Volver al ÍNDICE